

PROMOCIÓN CULTURAL URBANA BONANOVA, S. A.

Se comunica que el día 5 de mayo de 2008 el Consejo de Administración acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta general en 7 de septiembre de 2007 y ampliar el capital social en trescientos mil quinientos euros (300.500 €), mediante la emisión de 50.000 acciones al portador de 6,01 € de valor nominal cada una.

Podrá ejercitarse el derecho de suscripción preferente durante un mes a contar desde la publicación de este anuncio. Las acciones no suscritas serán ofrecidas a personas ajenas a la sociedad hasta el 27 de marzo de 2009. Llegada esta última fecha, si quedasen acciones por suscribir, el aumento quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, conforme al artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Rey González.—71.079.

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AUBACH, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 143/2008 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Rafael Flores García, Nicolás García Pimentel, Manuel Alonso Ibáñez, Rafael Flores García y Esteban Andreu Laso, contra «Proyectos y Construcciones Aubach, Sociedad Limitada» se ha dictado en fecha 30/10/08 auto de insolvencia legal total por importe de 48.254,98 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 7 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, D. Juan Ignacio Gómez del Blanco.—69.765.

PUBLICIDAD SINTONÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid:

Hago saber: Que en el procedimiento número 913/2007, ejecución 78/2.008, de este juzgado de lo social seguido a instancia de doña María Teresa Olivares López, contra Publicidad Sintonía, Sociedad Limitada, por importe de 702,63 euros de principal, se ha dictado en fecha veinticuatro de noviembre de dos mil ocho, auto de insolvencia contra Publicidad Sintonía, sociedad limitada, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, por un importe de 702,63 euros.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de noviembre de 2008.—María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid.—69.809.

REAL VALLADOLID C.F., S.A.D.

Junta general extraordinaria

Por Edicto del Ilmo. Sr. D. Javier Escarda de la Justicia, Magistrado-Juez De Primera Instancia N.º 12 de Valladolid se convoca judicialmente junta general extraordinaria de la sociedad Real Valladolid Club de Fútbol S.A.D. con el siguiente

Orden del día

Primero.—Acordar, en su caso, la renovación íntegra del Consejo de Administración, con cese de los administradores actuales, fijación del número de consejeros que com-

pongan el Consejo de Administración y nombramiento de los nuevos consejeros integrantes del Consejo.

Segundo.—Acordar el cese, en su caso, y nombramiento de Auditor de Cuentas de la Sociedad.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de dos interventores para ello, uno por la mayoría y otro por la minoría.

La junta se celebrará en el domicilio social sito en Avenida del Mundial 82, s/n, Valladolid, el día 20 de enero de 2009, y hora de las 10,30 en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por D. Carlos Suárez Sureda.

Valladolid, 4 de diciembre de 2008.—El Magistrado-Juez.—71.069.

REYMA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO, S. L. U. (Sociedad absorbente)

IBERSADE, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las sociedades Reyma Rehabilitación y Mantenimiento, S. L. U. e Ibersade, S. L. U., anuncian sus respectivos acuerdos, ambos de fecha el 19 de noviembre de 2008, de fusión por absorción por la primera de la segunda. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar de forma expresa que, los acreedores y socios tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión.

Se hace constar de forma expresa que los socios, obligacionistas —en su caso— y los titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen el derecho de examinar en el domicilio social, los documentos a los que se refiere el Art. 238 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, podrán oponerse respectivamente a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

Getafe, 19 de noviembre de 2008.—El Administrador Único de Reyma Rehabilitación y Mantenimiento, S. L. U. y de Ibersade, S. L. U., Don José Mariano Ruiz Rodríguez.—70.068. 2.ª 10-12-2008

RICARDO LÓPEZ PARRA

Declaración de Insolvencia

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 20/2007, que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 3 de Ciudad Real a instancia de Gregorio Reinaldo Riarte, contra Ricardo López Parra, se ha dictado resolución de fecha 4 de noviembre de dos mil ocho, cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Ricardo López Parra en situación de Insolvencia Total por importe de 1.504,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Ciudad Real, 21 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Pilar Alonso González-Alegre.—69.794.

RIVADAN, S. A.

Declaración de insolvencia

D. Vicente Crusells Canales, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de la Rioja,

Hago saber: Que en ejecución 3/08 seguida en este Juzgado a instancia de Mutua Maz contra Rivadan, S. A., se ha dictado Auto por el que se declara a la menciona-

da mercantil en situación de insolvencia por importe de 7.956 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Logroño, 13 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Vicen Crusells Canales.—69.729.

RIVADAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Marta María Menarguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid, hago saber:

Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 199/07, ejecución número 150/08, seguidos a instancia de don Ángel López Rodríguez sobre despido se ha dictado en fecha veinticinco de noviembre de 2008 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «Rivadan, Sociedad Anónima» por importe de 16.632,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de noviembre de 2008, 25 de noviembre de 2008.—Marta María Menarguez Salomón, Secretaria Judicial.—69.804.

SALOBRE, S. A.

Anuncio de reactivación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de fecha 4 de diciembre de 2008, acordó, por unanimidad, la reactivación de «Salobre, Sociedad Anónima» y el nombramiento de «Monteverde Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada», representada por don Carlos Monteverde de Mesa, como Administrador único de la misma.

Se hace constar el derecho que, en su caso, asiste a los acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo de reactivación y a oponerse al mismo en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de reactivación.

Madrid, 5 de diciembre de 2008.—El Administrador único, «Monteverde Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada», representada por don Carlos Monteverde de Mesa.—71.023. 1.ª 10-12-2008

SANJOSE TECNOLOGÍAS, S. A. U. (Sociedad absorbente)

ARTEL INGENIEROS, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

SEFRI INGENIEROS, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

INSTAL 8, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

SM KLIMA, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Único de Sanjose Tecnologías, Sociedad Anónima Unipersonal, en virtud de decisión adoptada, el día 30 de junio de 2008, y los Socios Únicos de Artel Ingenieros, Sociedad Limitada Unipersonal, Sefri Ingenieros, Sociedad Anónima Unipersonal, Instal 8, Sociedad Anónima Unipersonal y SM Klima, Sociedad Anónima Unipersonal, en virtud de decisiones adoptadas el día 30 de junio de 2008, después de aprobar los respectivos balances de fu-